



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 28 de abril de 1992

Número 35

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16. - 41002. SEVILLA.  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA  
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89  
Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de abril de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía. 2.380

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de abril de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos Puestos Directivos de Instituciones Sanitarias. 2.391

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 13 de abril de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de los Molares (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Salud, para la construcción de un consultorio T-1. 2.391

Orden de 13 de abril de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Jaén, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales, para la construcción de un Centro de Día para la Tercera Edad. 2.391

Orden de 13 de abril de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería), a la Excm. Diputación Provincial de Almería, para la construcción de un Parque de Maquinaria. 2.391

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 20 de abril de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Viajes Anfora, S.A., con el núm. 2064 de orden. 2.392

Orden de 20 de abril de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Viajes Artesól, S.L., con el núm. 2066 de orden. 2.392

Resolución de 22 de abril de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1991. 2.392

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de abril de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la empresa Geología, Hormigón y Suelos Almería, S.A., en la instalación sita en Almería, carretera de Níjar-Los Partidores, La Cañada de San Urbano, en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y la publicación de dicha inscripción. 2.392

Orden de 9 de abril de 1992, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Estudio y Control de Materiales, S.L. en la instalación sita en Almería, Avdo. Monserrat 112, y la inscripción en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública. 2.393

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de catorce viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio Santa Rosalía (Málaga) (MA-89/030=C). 2.393

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de treinta y siete viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de Castañeta (Málaga) (MA-89/220-V). 2.394

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de treinta y seis viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de Castañeta (Málaga) (MA-89/220-V). 2.394

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de veintiséis viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de La Noria (Málaga) (MA-90/020-C). 2.395

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de quince viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de Huelín (Málaga) (MA-90/050-C). 2.395

Resolución de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de veinticinco viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de La Almudena (Málaga) (MA-90/060-C). 2.396

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Resolución de 21 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 2.396

Resolución de 15 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2043/89, interpuesto por Auxilium, S.L. 2.397

Resolución de 15 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3766/89, interpuesto por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, S.A. 2.397

Resolución de 15 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2100/90, interpuesto por Restaurantes La Dorada de Sevilla, SA. 2.397

Resolución de 15 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2411/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA. 2.397

Resolución de 15 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3257/90, interpuesto por Compañía Transmediterránea, SA. 2.398

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 7 de abril de 1992, por la que se concede la ampliación de ocho unidades de Educación General Básica al Centro privado de Preescolar y Educación General Básica San José, de Vélez-Málaga (Málaga). 2.398

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 9 de abril de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita. 2.398

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Decreto 50/92, de 17 de marzo de 1992, por el que se crea el Comité de Honor de la Exposición Al-Andalus: Las Artes Islámicas de España, en Granada. 2.399

Decreto 57/1992, de 31 de marzo, por el que se crea el Comité Organizador de la Exposición El Renacimiento en Andalucía, Vandeviro y su época, de Jaén. 2.399

Resolución de 2 de abril de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se concavan ayudas a actividades de Turismo Joven en espacios naturales. 2.400

Resolución de 8 de abril de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-405/92, interpuesto por Sotogrande, SA. 2.400

Resolución de 9 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega la facultad de compulsión de documentos en el ámbito de los Servicios Centrales de la Consejería. 2.401

Corrección de errata de la Resolución de 31 de enero de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Murales de Julio Romero de Torres conservados en el Círculo de La Amistad de Córdoba (BOJA núm. 29, de 7.4.92). 2.401

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 22 de abril de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas. 2.401

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de dieci-

siete locales comerciales en la barriada de Las Moreros de Córdoba. (CO-86/070-V). (CO-87/020-V) (CO-85/040-V). (PD. 523/92). 2.402

Resolución de 18 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de once locales comerciales existentes en la barriada de Las Palmeras de Córdoba. (CO-84/070-V). (CO-85/070-V). (PD. 524/92). 2.402

Resolución de 3 de abril de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace

pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 2.403

Resolución de 6 de abril de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 508/92). 2.403

Resolución de 10 de abril de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 509/92). 2.403

Resolución de 10 de abril de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de proyectos y obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 510/92). 2.404

Corrección de errores a la Resolución de 23 de marzo de

1992, de la Delegación provincial de Granada, por la que se anuncia subasta para la enajenación de varios locales comerciales de los Grupos de 158, 334 y 48 viviendas. (BOJA núm. 29, de 7.4.92) (PD. 515/92). 2.404

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de abril de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso pública para la contratación de realización de asistencia técnica de distribución de las publicaciones de la Agencia de Medio Ambiente. (PD. 517/92). 2.404

#### AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio (PP. 478/92). 2.405

Anuncio (PP. 479/92). 2.405

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 221/92). 2.406

Resolución de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 315/92). 2.406

Resolución de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 316/92). 2.407

Resolución de 31 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud para declarar la condición mineral de las aguas procedentes de un manantial en término municipal de Rute (PP. 440/92). 2.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5073/AT-MNG) (PP. 333/92). 2.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5059/AT-MNG) (PP. 334/92). 2.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5075/AT) (PP. 379/92). 2.408

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5076/AT) (PP. 380/92). 2.408

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5083/AT) (PP. 392/92). 2.408

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación en expediente de expropiación. (JA-2-AL-134). 2.409

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor del Convento de Santa Rosalía de Monjas Capuchinas de Sevilla, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación de dicho convento. 2.410

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio de bases generales y específicas de Técnico de Gestión de Hacienda y Asistente Social. 2.412

#### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAEN)

Edicto (PP. 411/92). 2.416

#### CP. NTRA. SRA. DE LA PAZ

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar (PP. 437/92). 2.417

#### CAJA RURAL DE GRANADA

Convocatoria de Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria (PP. 526/92). 2.417

#### IB. EMILIO PRADOS

Anuncio de extravío de título de Bachillerato. (PP. 438/92). 2.417

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de abril de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a los siguientes.

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y a aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sonitorio podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sonitoria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 -41001- Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificadas con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo o cubrir.

Sevilla, 15 de abril de 1992.- La Secretaria General, Carmen Copitán Carmona.



ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO: Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECIFICOS
-----------------	----------------------------------	----------------------------	--------------	-----	----	------	-------	---------------	--------	------	-------------------	---------------------

CONSEJERIA DE GOBERNACION

3	D.G. ORGANIZACION Y METODOS SEVILLA	DIR. DESARROLLO SISTEMAS	1		P	A	PLD	27 XXXX-1.177	P-A2	3		Experiencia en Dirección de equipos de Trabajo y relaciones con usuarios.
---	--	--------------------------	---	--	---	---	-----	---------------	------	---	--	---

Experiencia y/o conocimientos en elaboración e implantación de normas y procedimientos de control para evaluación de niveles de servicio de sistemas informáticos, productividad de personal de desarrollo.

Experiencia y/o conocimientos en evaluación e implantación de productos de ayuda al desarrollo, sistemas de gestión de bases de datos e ingeniería de Software.

4	DELEGACION BUELYA	SV. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1		P	AB	PLD	26 XXXX-1.050	P-A11	3		Experiencia en tramitación de expedientes de Subvenciones, coordinación de la relaciones entre los diversos Organismos de la Administración Periférica de la Junta de Andalucía y de esta con el resto de las Administraciones Públicas.
---	-------------------	---------------------------------	---	--	---	----	-----	---------------	-------	---	--	--

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECIFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	----	------	---------------	--------	------	-------------------	---------------------

CONSEJERIA DE GOBERNACION

5	DELEGACION BUELVA	SV. PROTECCION CIVIL	1	P	AB	PLD	26 XXXX-1.050	P-A2	3	Experiencia en Planificación de emergencias, salvamento, extinción de incendios, rescate y organización del voluntariado. Conocimientos del territorio y de Cartografía.
6	DELEGACION BUELVA	SV. JUEGOS Y ESPEC. PUBLICOS	1	P	A	PLD	27 XXXX-1.196	P-A11	3	Experiencia en asesoramiento, autorización, control e inspección en materia de Juego y Espectáculos Públicos. Experiencia en Tramitación y Resolución de Expedientes Sancionadores.

9

ANEXO

NÚMERO. ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
------------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	----	------	-------	---------------	--------	------	-------------------	---------------------

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA

7	INST. AND. DE ADMON. PUBLICA	SV. DE FORMACION	1	A	PLD	28 XXXX-1.271	P-A11	P-A11	3		Experiencia en tareas de Planificación y Coordinación de Actividades Formativas en la Administración Pública. Experiencia y conocimientos en materias de Documentación, Estudios e Investigación, vinculados a los temas de Administración Pública. Realización de cursos y actividades relacionados con las tareas de formación y documentación.
---	------------------------------	------------------	---	---	-----	---------------	-------	-------	---	--	---

INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

8	DCOR. INST. ESTAD. ANDALUCIA SEVILLA	GTE. TECNICO	1	F	A	PLD	28 XXXX-1.271	P-A2	3		Conocimientos de informática. Experiencia en paquetes estadísticos SPSS, SAS, BMDP. Curso de Técnicas de Planificación y Estrategia.
---	---	--------------	---	---	---	-----	---------------	------	---	--	--

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

9	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	SV. CARRETERAS	1	F	A	PLD	27 XXXX-1.190	P-A2	3	ING. CARINOS	Experiencia en redacción y dirección de Proyectos. Dirección de Obras en Carreteras. Planificación y Organización de trabajos de conservación y explotación de carreteras.
---	-------------------------------	----------------	---	---	---	-----	---------------	------	---	--------------	--

ANEXO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION N.º NIVEL  
 ORDEN Y LOCALIDAD DEL PUESTO CLASIS ADS OR C.B. C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

10 DELEGACION PROV. CORDOBA INTER. PROV. ABJTO. SAS 2 F A PLD 25 XXXX-912 P-A12 2 Ldo. Ciencias Económicas, Em-  
 GERENCIA PROV. SAS presariales o Derecho.  
 Experiencia y conocimientos en  
 el área Fiscal-tributos, en ma-  
 teria de subvenciones e inver-  
 siones relacionadas con el SAS.  
 Conocimientos de Contabilidad  
 Pública, Régimen Jurídico-Eco-  
 nómico de personal y de normas  
 presupuestarias.  
 Contratación Administrativa.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

11 SECRETARIA GENERAL TECNICA JEFE INFORMÁTICA 1 P A PLD 28 XXXX-1271 P-A2 2 Experiencia en Organización, -  
 SEVILLA mantenimiento y explotación de  
 Centros de Proceso de Datos.  
 Experiencia en Dirección de  
 equipos de trabajo, planifica-  
 ción y procedimientos informá-  
 ticos, control y optimización  
 de recursos.  
 Conocimientos de metodología  
 de dirección de proyectos,  
 análisis y programación, in-  
 plantación sistemas infor-  
 mática y ofimáticos, seguridad  
 informática.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GR G.P.	NIVEL C.	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	------------	-------------	---------------	--------	------	-------------------	---------------------

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

12	OPIC.PLAN BARRIAD.ACT.PREF. SEVILLA	ASES.TCO.SEGUIM.PLAN. ACT.PREF.	1	P	AB	PLD	24 XXXX-745	1	ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA	Experiencia y/o conocimientos en materia de Intervención Social Integrada. Valoración de Proyectos de Intervención Social. Seguimiento y evaluación de Programas. Conocimientos del Sistema de Servicios Sociales.
----	--	---------------------------------	---	---	----	-----	-------------	---	--------------------------------------	---

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

13	DIRECCION PROV. BUELVA	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES	1	AP	PLP	24 XXXX-745	P-ALP			Experiencia en gestión económica y en Tramitación y Gestión de Pensiones y Prestaciones.
----	------------------------	---------------------------------	---	----	-----	-------------	-------	--	--	--

AREZO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION NIVEL C. D. C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS  
 ORDEN Y LOCALIDAD DEL PUESTO

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

14	SECRETARIA GENERAL SEVILLA	OPIC. DE ASUNTOS JURIDICOS	1	P	A	PLD	30	XXX-1.695	P-A2	4	LDG. DERECHO	Experiencia en la defensa en Juicio de la Administración Sanitaria. Experiencia en la Función Directiva en materias relacionadas con el suceso. Informes sobre Producción Normativa en el ámbito sanitario. Experiencia en Coordinación Funcional de las Actuaciones Jurisdiccionales y asesoramiento en Derecho del SAS. Conocimientos y formación relacionados con los procedimientos disciplinarios y sancionadores. Experiencia en contratación administrativa en la Comunidad Autónoma en el área Sanitaria. Experiencia en Gestión de recuperación del Gasto Sanitario por cargos a terceros.
----	-------------------------------	----------------------------	---	---	---	-----	----	-----------	------	---	--------------	---

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS ADS	GR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS		
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD												
15	SECRETARIA GENERAL SEVILLA	SECR. ASES.LEGAL Y DEFENSA JUR.	1	F	A	PLD	28	XXXX-1.471	P-A2	3	LDO. DERECHO	Experiencia en la Defensa en Juicio de la Administración Sanitaria. Experiencia en materias relacionadas con el puesto. Experiencia en contratación administrativa en la Comunidad Autónoma en el área Sanitaria. Informática Jurídica. Experiencia en Gestión de recuperación del Gasto Sanitario por cargos a terceros. Informes y dictámenes en el ámbito de la Administración Sanitaria.
16	CCON. GRAL. ATENCION SANIT. SEVILLA	OFICINA COORD. ASISTENCIAL	1	F	A	PLD	30	XXXX-1.695	P-A2	4	LDO. MEDICINA ADMON. SANITARIA	Formación MIR, Doctorado. Experiencia asistencial en Hospitales y Atención Primaria. Experiencia docente en Gestión Asistencial, Hospitalaria y de Atención Primaria. Experiencia en Administración Sanitaria. Conocimientos en Programación de Salud, Metodología de la Investigación en Salud y Control de Organizaciones Sanitarias.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DEMONINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS ADS	GR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD										
17	DCOR. GRAL. ATENCION SANIT., SEVILLA	SECRET.PROGR. ATENCION SANIT.	1	F	A	PLD	28 XXX-1.121	P-A2	LOO. MEDICINA ADMON. SANITARIA	Experiencia en Planificación, - evaluación y gestión de progra- mas integrados de atención sanitaria. Investigación en Servicios Sa- nitarios. Diploma en Salud Pú- blica y Administración Sani- taria. Cursos relacionados con Pro- gramación Sanitaria y Salud Pública. Actividades científicas, pu- blicaciones y aportaciones a Congresos relacionados con la programación de la Atención Sanitaria, Organización y Di- rección de Servicios Sani- tarios. Conocimientos y experiencia en la organización y procedimien- tos de gestión de los Centros Directivos e Instituciones Sa- nitarias. Docencia en temas relacionados con la programación de Salud.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	GRUPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>											
18	DELEGACION PROV. JAEN	SY. ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO	1	F	A	PLD	27	XXXX-1.196	P-A12	3	Ldo. en Ciencia Económicas, Em- presariales o Derecho. Experiencia en temas de Cooperativas y S.A.L., Política Social y Empleo, Derecho comparado. Conocimientos sobre Estatu- tos, Registro de Cooperativas y S.A.L., Programas de Fomento de Empleo, Legislación sobre Protección por Desempleo, Con- venios de Cooperación entre las Administraciones Públicas y las Entidades Financieras.
<b>CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE</b>											
19	SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA	JEFE SECRET. CONSEJERO	1	F	BO	PLD	26	XXXX-730	P-B11	2	Despacho, distribución de co- rrespondencia. Agenda de trabajo, atención de visitas, teléfono y comisiones de servicio del Consejero. Organización y protocolo.
20	DELEGACION PROV. SEVILLA	DIRECTOR - ARCHIVO HISTORICO	1	F	A	PLD	26	XXXX-1.050	P-A2	2	LDO. Geografía e Historia. LDO. Filología. Experiencia en Dirección de Ar- chivos. Catalogación y conserva- ción.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 9 de abril de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos Puestos Directivos de Instituciones Sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el Art. 7º de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Solud y Servicios Sociales y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo

**RESUELVO**

Convocar el siguiente puesto directiva del Hospital del S.A.S. de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Málaga.

Un Subdirector Económico-Administrativo y/o Servicios Generales. Titulación Superior o Media.

Los interesados deberán presentar sus salicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Málaga, sito en Avdo. Manuel Agustín Heredia, nº 34 en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla, 9 de abril de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ORDEN de 13 de abril de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de los Molares (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Salud, para la construcción de un consultorio T-1.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuito de un inmueble, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Salud, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1991, publicado en el BOP número 81 de fecha 11 de abril de 1991 y cuya descripción es la siguiente:

Inmueble situada en la C/ General Franco nº 30, ocupando un terreno de 220 m<sup>2</sup>, con forma sensiblemente rectangular en las 15 metros inmediatos a la fachada, estrechándose progresivamente en su fondo. La fachada principal tiene una longitud de 7,70 m. y presenta una puerta y una ventana en planta baja y dos balcones en planta alta. Por la parte posterior presenta fachada a la calle Trasera General Franco, con una longitud de 3,00 m.

La edificación se sitúa entre medianeras aparentemente libres de servidumbres, lindando por su derecha con la finca de D. Manuel Rivero Cebrián y por su izquierda con la de D. Juan Utrera Pérez.

La distribución se desarrolla en dos plantas con una superficie edificada de 145 m<sup>2</sup> en planta baja y 64 m<sup>2</sup> en planta primera.

Signatura registral: figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, folio 190, tomo 650, Libro 16 de Los Molares, finca nº 648.

Sevilla, 13 de abril de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 13 de abril de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Jaén, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales, para la construcción de un Centro de Día para la Tercera Edad.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un inmueble, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno en sesiones celebradas los días 7 de junio y 27 de septiembre de 1990, previa publicación en el BOP de 23 de mayo de 1990 y cuya descripción es la siguiente:

Solar situado en la C/ Hospitalico de la Magdalena, nº 3. Linderos:

Norte: C/ Llano de San Juan  
Sur: Casa nº 1 de la C/ Hospitalico  
Este: Casa nº 36 de la C/ Llano de San Juan  
Oeste: C/ Hospitalico

Tiene una superficie de 183 m<sup>2</sup>.

Inscripción registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén nº 2, folio 63, tomo 1879, Libro 51 de Jaén, finca nº 4.893.

Sevilla, 13 de abril de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 13 de abril de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), a la Excmo. Diputación Provincial de Almería, para la construcción de un Parque de Maquinaria.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), a la Excm. Diputación Provincial de Almería, o fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 1990, publicado en el BOP núm. 168 de 21 de julio de 1990 y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos de 500 metros cuadrados, se hallan dentro de otra finca mayor de 26.536 metros cuadrados de superficie, emplazados en el sitio de «El Llano o Cercado de Casos Blancas», Diputación del Pilar del Término Municipal de Vélez-Blanco, con los siguientes linderos:

Norte, Oeste y Sur: propiedad de Juan Alcolde Fernández.  
Levante: propiedad de Andrés López Guerrero, camino de «El Llano» por medio.

Inscripción registral: Figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, tomo 726, Libro 243, folio 184, finca nº 15.739, inscripción 1ª.

Sevilla, 13 de abril de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 20 de abril de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Viajes Anfora, SAL, con el núm. 2064 de orden.*

Por Don Antonio Molina García, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Anfora, S.A.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO :

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Anfora, S.A.L.», con el número 2064 de orden y sede social en Cádiz. Avda. Cayetano del Toro, nº 15, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 20 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 20 de abril de 1992, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Viajes Artesol, SL, con el núm. 2066 de orden.*

Por Dª Esperanza Cuenca Velasco, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Artesol, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, ha-

biéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO :

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Artesol, S.L.», con el número 2066 de orden y sede social en Fuengirala (Málaga). Avenida Ramón y Cajal, nº 4, Edificio Conjunto La Siesta pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 20 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 1991.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1848/90, interpuesto por D. Joaquín Rodríguez del Valle Márquez, Dº Salud Crespo Martínez y Dº Angeles Gallego Román, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 14 de diciembre de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada, debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Procurador D. Tomás Iglesias Pérez, en nombre y representación de D. Joaquín del Valle Rodríguez Márquez, Dº Salud Crespa Martínez y Dº Angeles Gallego Román, contra las Resoluciones objeto de éste, las que confirmamos por ser acordes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 1992.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 9 de abril de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la empresa Geología, Hormigón y Suelos Almería, SA, en la instalación sita en Almería, carretera de Níjar-Los Partidores, La Cañada de San Urbano, en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica o la construcción y obra pública, y la publicación de dicha inscripción.*

Por D. Salvador Alarcón Vicente, en nombre y representación de la empresa «Geología, Hormigón y Suelos Almería, S.A.» con domicilio social en Almería, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Almería, Carretera de Níjar-Los Partidores, La Cañada de San Urbano.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en los Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Geología, Hormigón y Suelos Almería, S.A.» en la instalación sita en Almería, Carretera de Níjor-Los Partidores, La Cañada de San Urbano, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de ensayos de laboratorio de mecánico del suelo»  
 «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos».  
 «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L022-15AL.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de lo mismo dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de abril de 1992

JUAN LOPEZ MARTOS  
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegadas Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 9 de abril de 1992, por lo que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Estudio y Control de Materiales, S.L. en la instalación sita en Almería, Avda. Montserrat 112, y la inscripción, en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.*

Por D. Basilio Navarro Oña, en nombre y representación de la empresa «Estudio y Control de Materiales, S.L.» con domicilio social en Almería, se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Almería, Avenida de Montserrat 112.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L001-01AL y acreditada en las áreas: Ensayos de laboratorio de mecánico del suelo, y Control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (BOJA 18.10.91).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Estudio y Control de Materiales, S.L.» en la instalación sita en Almería, Avenida de Montserrat 112, en el área técnica siguiente:

«Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de lo mismo dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de abril de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegadas Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de catorce viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de Santo Rosalía (Málaga) (MA-89/030-C).*

El artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellos otros que se consideran de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1991, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 14 viviendas de Promoción Pública en el barrio de Santo Rosalía (Málaga) de este capital, que se construyen al amparo del expediente MA-89/030-C.

Con la Actuación Singular propuesta se pretende que las nuevas viviendas se adjudiquen a las familias que tuvieron arraigo en las zonas o distritos en los que se encuentran tales promociones.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primera. Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 14 viviendas de Promoción Pública que se construyen en el barrio de Santo Rosalía (Málaga), construidas al amparo del expediente MA-89/030-C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexa a esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992.— El Director General, José María Verdú Valencia.

Normas específicas de adjudicación en Régimen de Arrendamiento del Grupo de 14 viviendas que se construyen en el barrio de Santo Rosalía (Málaga), al amparo del Expediente MA-89/030-C.

Primera. Serán adjudicatarios de esta Actuación Singular 14 familias que en la actualidad habitan en la Bda. de Campanilla. A

tal efecto, se entenderá que los límites de ésta coinciden con los del Distrito Municipal del mismo nombre.

Segunda. 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Málaga la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, teniendo en cuenta los informes sociales elaborados para ello.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los Artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al Artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el Artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto. Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de treinta y siete viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de Castañeta (Málaga) (MA-89/220-V).*

El artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, establece la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1991, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 37 viviendas de Promoción Pública en el barrio de Castañeta de esta capital, que se construyen al amparo del expediente MA-89/220-V.

Con la Actuación Singular propuesta se pretende acabar con la situación de provisionalidad en la que se encuentran las familias alojadas en los albergues provisionales en Hacienda de Cabello.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primera. Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 37 viviendas de Promoción Pública que se construyen en el barrio de Castañeta (Málaga), construidas al amparo del expediente MA-89/220-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

Normas específicas de adjudicación en Régimen de Arrendamiento del Grupo de 37 viviendas que se construyen en el barrio de Castañeta (Málaga), al amparo del Expediente MA-89/220-V.

Primera. Serán adjudicatarios del grupo de 37 viviendas los ciudadanos residentes en los albergues provisionales ubicados en Hacienda de Cabello.

Segunda. 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Málaga la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, teniendo en cuenta los informes sociales elaborados para ello.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los Artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al Artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el Artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto. Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de treinta y seis viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de Castañeta (Málaga) (MA-89/220-V).*

El artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, establece la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento a los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1991, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 36 viviendas de Promoción Pública en el barrio de Castañeta de esta capital, que se construyen al amparo del expediente MA-89/220-V.

Con la Actuación Singular propuesta se pretende que las nuevas viviendas se adjudiquen a las familias que tuvieran arraigo en las zonas o distritos en las que se encuentran tales promociones.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 36 viviendas de Promoción Pública que se construyen en el barrio de Castañeta (Málaga), construidas al amparo del expediente MA-89/220-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

Normas específicas de adjudicación en Régimen de Arrendamiento del Grupo de 36 viviendas que se construyen en el barrio de Castañeta (Málaga), al amparo del Expediente MA-89/220-V.

Primera. Serán adjudicatarios de esta Actuación Singular 36 familias que en la actualidad habitan en la Bda. de Campanilla. A tal efecto, se entenderá que los límites de ésta coinciden con los del Distrito Municipal del mismo nombre.

Segunda. 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Las adjudicatarios deberán reunir las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Málaga la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, teniendo en cuenta los informes sociales elaborados para ella.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicados viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los Artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al Artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el Artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de veintiséis viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de La Noria (Málaga) (MA-90/020-C).*

El artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, establece la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones singulares destinadas o solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1991, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 26 viviendas de Promoción Pública en el barrio de La Noria (Málaga) de esta capital, que se construyen al amparo del expediente MA-90/020-C).

Con la Actuación Singular propuesta se pretende que los nuevas viviendas se adjudiquen a los familias que tuvieran arraigo en las zonas o distritos en los que se encuentran tales promociones.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 26 viviendas de Promoción Pública que se construyen en el barrio de La Noria (Málaga), construidas al amparo del expediente MA-90/020-C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

Normas específicas de adjudicación en Régimen de Arrendamiento

del Grupo de 26 viviendas que se construyen en el barrio de La Noria (Málaga), al amparo del Expediente MA-90/020-C.

Primera. Serán adjudicatarios de esta Actuación Singular 26 familias que en la actualidad habitan en la Bda. de Churrana. A tal efecto, se entenderá que los límites de ésta coinciden con los del Distrito Municipal del mismo nombre.

Segunda. 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Málaga la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, teniendo en cuenta los informes sociales elaborados para ello.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los Artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al Artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el Artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de quince viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de Huelín (Málaga) (MA-90/050-C).*

El artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, establece la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones singulares destinadas o solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1991, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en el barrio de Huelín de esta capital, que se construyen al amparo del expediente MA-90/050-C).

Con la Actuación Singular propuesta se pretende realojar familias de antiguos pescadores que ocupaban un núcleo de viviendas muy antiguas, situadas en una vaguada conocida como «La Estación del Perro» que resultaron completamente destruidas como consecuencia de las inundaciones catastróficas producidas en noviembre de 1989.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 15 viviendas de Promoción Pública que se construyen en el barrio de Huelín (Málaga), construidas al amparo del expediente MA-90/050-C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

Normas específicas de adjudicación en Régimen de Arrendamiento del Grupo de 15 viviendas que se construyen en el barrio de Huelín (Málaga), al amparo del Expediente MA-90/050-C.

Primera. Serán adjudicatarios del grupo de 15 viviendas las familias de pescadores procedentes de la Estación del Perro, que actualmente viven en viviendas alquiladas.

Segunda. 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Málaga la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, teniendo en cuenta los informes sociales elaborados para ello.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose o partir de entonces el procedimiento regulado en los Artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al Artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el Artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de veinticinco viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de La Almudena (Málaga) (MA-90/060-C).*

El artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, establece la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideran de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1991, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 25 viviendas de Promoción Pública en el barrio de La Almudena de esta capital, que se construyen al amparo del expediente MA-90/060-C1.

Con la Actuación Singular propuesta se pretende realojar familias de antiguos pescadores que ocupaban un núcleo de viviendas muy antiguas, situadas en una vaguada conocida como «La Estación del Perro» que resultaron completamente destruidas como consecuencia de las inundaciones catastróficas producidas en noviembre de 1989.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Viviendas de Málaga, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 25 viviendas de Promoción Pública que se construyen en el barrio de La Almudena (Málaga), construidas al amparo del expediente MA-90/060-C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

Normas específicas de adjudicación en Régimen de Arrendamiento del Grupo de 25 viviendas que se construyen en el barrio de La Almudena (Málaga), al amparo del Expediente MA-90/060-C.

Primera. Serán adjudicatarios del grupo de 25 viviendas las familias de pescadores procedentes de la Estación del Perro, que actualmente viven en viviendas alquiladas.

Segunda. 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Málaga la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, teniendo en cuenta los informes sociales elaborados para ello.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los Artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al Artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el Artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1992 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

Expte.: PS.E.GR 15/92 Patronato de la Alhambra y Generalife.  
10.191.686 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 16/92 Excm. Ayuntamiento de Albondón.  
1.109.789 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 17/92 Excm. Ayuntamiento de Albuñol.  
2.877.169 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 18/92 Excm. Ayuntamiento de Alfacar.  
953.938 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 20/92 Excm. Ayuntamiento de Almuñécor.  
1.239.843 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 21/92 Excm. Ayuntamiento de Armilla.   
1.109.789 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 22/92 Excm. Ayuntamiento de Atarfe.  
895.578 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 23/92 Excm. Ayuntamiento de Baza.  
1.946.929 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 24/92 Excm. Ayuntamiento de Benamaurel.  
833.512 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 25/92 Excm. Ayuntamiento de Bubión.  
817.070 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 26/92 Excm. Ayuntamiento de Caniles.  
1.109.789 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 27/92 Excm. Ayuntamiento de Cortes de Bozo.  
2.733.045 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 28/92 Excm. Ayuntamiento de Gronodo.  
29.740.800 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 29/92 Excm. Ayuntamiento de Huéscar.  
14.551.740 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 30/92 Excm. Ayuntamiento de Iznollos.  
848.024 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 31/92 Excm. Ayuntamiento de Lechar.  
957.566 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 32/92 Excm. Ayuntamiento de Maracena.  
1.930.487 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 33/92 Excm. Ayuntamiento de Montelirío.  
840.768 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 34/92 Excm. Ayuntamiento de Matril.  
11.419.230 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 35/92 Excm. Ayuntamiento de Nigüelas.  
817.070 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 36/92 Excm. Ayuntamiento de Orgiva.  
837.140 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 37/92 Excm. Ayuntamiento de Pinos Puente.  
2.776.813 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 38/92 Excm. Ayuntamiento de La Taba  
(Pitres).  
950.310 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 39/92 Excm. Ayuntamiento de Salobreña.  
2.749.487 pesetas.

Expte.: PS.E.GR 40/92 Excm. Ayuntamiento de Santa Fe.  
1.129.422 pesetas.

Granada, 21 de febrero de 1991.— El Delegado, José  
Antonio Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1992, de lo Secretario  
General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la  
Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo  
núm. 2043/89, interpuesta por Auxilium, S.L.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo  
de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en  
sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 4  
de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2043/89,  
promovido por Auxilium, S.L. sobre Sanción cuyo pronunciamiento  
es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que estimamos el presente recurso y declaramos nulas y sin  
efecto la sanción impuesta por no ser conforme a Derecho. Sin  
costas.

Sevilla, 15 de abril de 1992.— El Secretario General Técnico,  
Venancio Gutiérrez Colomino.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1992, de la Secretaría  
General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la  
Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo  
núm. 3766/89, interpuesta por Urbanizaciones y Construc-  
ciones Andaluzas, S.A.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo  
de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en

sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 22  
de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalu-  
cía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.  
3766/89, promovido por Urbanizaciones y Construcciones Andalu-  
zadas, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente  
tenor:

#### FALLO

Que estimamos sustancialmente el recurso contencioso admi-  
nistrativo interpuesto por la representación procesal de lo entidad  
Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, S.A., contra reso-  
lución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de  
la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía,  
dictada el 19 de enero de 1989 en expediente número 361/88,  
que le impuso una sanción de 500.000 pesetas, confirmado en  
recurso de alzada por la referida Consejería el 26 de junio del  
mismo año; que revocamos y dejamos sin efecto, por no ser con-  
forme al Ordenamiento Jurídico, absolviendo a lo actora de la  
sanción impuesta. Y no ha lugar a pronunciarse sobre ilegalidad e  
inconstitucionalidad del Real Decreto 555/86, de 21 de febrero.  
Sin costas.

Sevilla, 15 de abril de 1992.— El Secretario General Técnico,  
Venancio Gutiérrez Colomino.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1992, de la Secretaría  
General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la  
Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo  
núm. 2100/90, interpuesta por Restaurantes La Dorada de  
Sevilla, S.A.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo  
de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en  
sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15  
de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalu-  
cía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.  
2100/90, promovido por Restaurantes La Dorada de Sevilla, S.A.,  
sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la reso-  
lución recurrida por considerarla ajustada a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 15 de abril de 1992.— El Secretario General Técnico,  
Venancio Gutiérrez Colomino.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1992, de la Secretaría  
General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la  
Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo  
núm. 2411/90, interpuesta por Tranvías de Cádiz a San Fer-  
nando y Corroca, S.A.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo  
de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en  
sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22  
de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalu-  
cía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.  
2411/90, promovido por Tranvías de Cádiz a San Fernando y  
Corroca, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente  
tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-  
Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas en  
nombre y representación de Tranvías de Cádiz a San Fernando y  
Corroca, S.A., contra el acuerdo de la Consejería de Fomento y  
Trabajo de la Junta de Andalucía de 26 de enero de 1991, el que  
debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordena-  
miento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 15 de abril de 1992.— El Secretario General Técnico,  
Venancio Gutiérrez Colomino.

RESOLUCION de 15 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3275/90, interpuesto por Compañía Transmediterránea, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3275/90, promovido por Compañía Transmediterránea, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi en nombre y representación de la Cía. Transmediterránea, S.A. contra la ya referenciada resolución a la Consejería de Fomento, debemos anular y anulamos la misma por contraria al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 15 de abril de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de abril de 1992, por la que se concede la ampliación de ocho unidades de Educación General Básica al Centro Privada de Preescolar y Educación General Básica San José de Vélez-Málaga (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen Caballero Jiménez, en su calidad de representante de Religiosas Hijas del Patrocinio de María, entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «San José», con domicilio en c/ San Juan n<sup>o</sup> 1 de Vélez-Málaga (Málaga), en solicitud de ompliación de 8 unidades de Educación General Básica:

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 29008607, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 6 de noviembre de 1980 y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 17 de septiembre de 1984;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Religiosas Hijas del Patrocinio de María»;

Resultando que aun cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «San José» fue iniciado estado dicho Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); El Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de las centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares al Centro Docente

Privado «San José», con domicilio en c/ San Juan n<sup>o</sup> 1 de Vélez-Málaga (Málaga); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Al Centro «San José» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1<sup>o</sup> de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2<sup>o</sup> de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de abril de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992, (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992, se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4<sup>o</sup> de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de abril de 1992.- El Director General, Gonzalo Crespo Prieto.

ANEXO

Expte 14/92	Ayto. de Montejaicar (Granada) .....	1.300.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Caripe (Sevilla) .....	1.500.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Algómitas (Sevilla) .....	1.100.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Fuentes de Andalucía (Sevilla) .....	1.200.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Mantellano (Sevilla) .....	1.600.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de los Corrales (Sevilla) .....	1.300.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Carmona (Sevilla) .....	1.900.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Alameda (Málaga) .....	1.300.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Illora (Granada) .....	1.300.000 ptas

Expte 14/92	Ayto. de Iznalloz (Granada) . . . . .	1.100.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Cortes de Baza (Granada) . . . . .	1.200.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Cúllar (Granada) . . . . .	1.200.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Pinos Puente (Granada) . . . . .	1.300.000 ptas
Expte 14/92	Ayto. de Padul (Granada) . . . . .	1.300.000 ptas
Expte 16/92	Ayto. de Arcas de la Fro. (Cádiz) . . . . .	2.500.000 ptas
Expte 33/92	Ayto. de el Vendrell . . . . .	500.000 ptas
Expte 34/92	Ayto. de Andorra . . . . .	300.000 ptas
Expte 42/92	Ayto. de Torrellá . . . . .	250.000 ptas
Expte 43/92	Ayto. de Santo Fé . . . . .	3.000.000 ptas

minada «Andalucía'92» se ha incluido como acontecimiento principal en Jaén la exposición «El Renacimiento en Andalucía, Vandelvira y su época».

Este acontecimiento representará una gran promoción, no sólo para la ciudad de Jaén, sino para toda la Comunidad Andaluza por su doble vertiente artística y cultural.

El espíritu de cooperación y buena voluntad que inspiró a todas las Entidades e Instituciones, que participan en su organización ha convenido la creación de un Comité Organizador al objeto de agilizar las tareas organizativas que entrañan la celebración de esta exposición, y potenciar la imagen externa que garantice el mayor interés posible en los medios de difusión internacionales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 6/83 del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de marzo de 1992.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se crea el Comité Organizador de la Exposición «El Renacimiento en Andalucía, Vandelvira y su época», que como órgano adscrito a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tendrá la misión de preparar y participar en la organización del evento y toda lo relacionado con él.

Artículo 2º. El Comité Organizador estará compuesto de la siguiente forma:

#### Presidente:

Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

#### Vicepresidente:

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jaén.

#### Vocales:

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.  
Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. Alcalde de Baeza.

Ilmo. Sr. Alcalde de Ubeda.

2 representantes de la Junta de Andalucía nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

2 representantes del Ayuntamiento de Jaén nombrados por el Excmo. Sr. Alcalde.

2 representantes de la Diputación nombrados por el Excmo. Sr. Presidente.

1 representante de la Universidad de Granada nombrado por el Excmo. Sr. Rector. Comisario de la Exposición.

Presidente del Cabildo Catedralicio de Jaén.

#### Secretario:

Sr. Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Jaén.

Que actuará con voz pero sin voto.

#### Artículo 3º. Serán funciones del Comité Organizador:

1º. Aprobar el programa de actuaciones que presente el Comisario de la Exposición.

2º. Informar las iniciativas públicas y privadas que se presenten cuando afecten a la organización de la citada Exposición.

3º. Colaborar con las Administraciones Públicas implicados en la celebración.

4º. Realizar cuantas gestiones fuesen precisas, bien a nivel nacional o internacional, a fin de lograr una mayor eficacia y calidad en la celebración de esta Exposición.

Artículo 4º. El Comité Organizador se regirá para el desarrollo de sus sesiones por lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

Artículo 5º. La sede del Comité Organizador estará ubicada en la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Jaén.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El Comité Organizador de la Exposición «El Renacimiento en Andalucía, Vandelvira y su época», desarrollará sus funciones

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 50/92, de 17 de marzo de 1992 por el que se crea el Comité de Honor de la Exposición *Al-Andalus: Las Artes Islámicas de España*, en Granada.

La celebración de la Exposición «Al-Andalus: Las Artes Islámicas de España» en Granada, del 18 de marzo al 7 de junio, como uno de los ocho Grandes Acontecimientos que tendrán lugar en Andalucía en 1992, llevará consigo una serie de actos que acompañarán la celebración del mismo, los cuales estarán presididos por un Comité de Honor integrado por todas las instituciones, tanto públicas como privadas, que han apoyado y colaborado desde un primer momento en la consecución del mencionada evento.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, apartado 15 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de marzo de 1992.

#### DISPONGO:

Artículo único: Se crea el Comité de Honor de la Exposición «Al-Andalus: Las Artes Islámicas de España», en Granada, que presidirá todos los actos que se celebren con motivo de la citada Exposición.

Su composición es la siguiente:

#### Presidente:

S.M. el Rey de España.

#### Miembros:

Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Español.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

Excmo. Sr. Ministra de Asuntos Exteriores.

Excmo. Sr. Ministro de Cultura.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada.

Excmo. Sr. Consejera de Cultura y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional del Quinto Centenario.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

Sr. Director del Metropolitan Museum of Art de Nuevo York.

Sr. Presidente Consejo Administración Banco Bilbao-Vizcaya.

Sevilla, 17 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 57/1992, de 31 de marzo, por el que se crea el Comité Organizador de la Exposición «El Renacimiento en Andalucía, Vandelvira y su época», de Jaén.

Encajado dentro de los grandes acontecimientos a desarrollar en el marzo del año 1992, y dentro del programa de actos organizados por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente dena-

desde el momento de su constitución hasta la finalización del citado evento.

II. El Comité Organizador se constituirá en un plazo máximo de 15 días desde la publicación del presente Decreto.

III. Caso de producirse necesidad de cambio en alguno de los componentes del Comité Organizador, los organismos y entidades representados en el mismo serán los responsables de ejecutar tal sustitución, que no producirá efectos hasta que sea notificada a dicha Comité.

DISPOSICIONES FINALES

I. Se autoriza al Consejero de Cultura y Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

II. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 2 de abril de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a actividades de Turismo Joven en espacios naturales.

Dentro del Programa de Andalucía Joven 1992, la Agencia de Medio Ambiente junto a la Dirección General de Juventud, realizan el Programa de Juventud y Medio Ambiente, convocando una oferta para la presentación de actividades del área «Turismo Joven en Espacios Naturales».

Dicha convocatoria, que pretende potenciar la realización de actividades de Turismo Joven en Espacios Naturales que posibiliten un conocimiento profundo del patrimonio natural y cultural de Andalucía, se regirá por las siguientes bases:

1. Destinatarios.

Pueden optar a esta ayuda las personas físicas y jurídicas que dispongan de capacidad y medios suficientes para desarrollar los proyectos, como pueden ser:

- Escuelas Taller.
- Asociaciones ecologistas y conservacionistas.
- Asociaciones juveniles (de carácter medioambiental).
- Club de viajeros.
- Otros.

2. Ayuda.

La Ayuda a los proyectos que resulten seleccionados consistirá en una bonificación del 50% del coste por participante, efectuándose el pago tras finalizar la actividad desarrollada.

3. Requisitos.

3.1. Los destinatarios deberán ser jóvenes de ambos sexos, andaluces o residentes en Andalucía comprendidos entre 18 y 30 años.

3.2. La actividad debe tener un número de participantes que no debe ser inferior a 10 ni superior a 40.

3.3. Las fechas de realización serán entre los meses de agosto a diciembre.

4. Solicitudes.

Los proyectos se presentarán acompañados del modelo de solicitud que se adjunta en la convocatoria como Anexo I conteniendo los siguientes datos:

- 4.1. Denominación del itinerario.
- 4.2. Modalidad: senderismo, travesías a caballo, turismo náutico, viaje en autobús, rutas, etc.
- 4.3. Especificación del tipo de alojamiento e instalaciones a utilizar.
- 4.4. Descripción del entorno donde se realizará la actividad.
- 4.5. Programa de actividades a desarrollar.
- 4.6. Calendario.
- 4.7. Recursos materiales y humanos que se emplearán.

4.8. Presupuesto del itinerario, ajustándose de modo orientativo a las siguientes partidas:

- Transporte.
- Alojamiento y manutención.
- Material.
- Gastos de organización.
- Varios.

4.9. Datos sobre el equipo organizador; nombre de los monitores, edad, curriculum y experiencia en actividades similares.

4.10. Cualquier modificación en el programa o el presupuesto del Proyecto, una vez seleccionado, deberá contar con el consentimiento de ambas partes.

5. Lugar y plazo de presentación.

Los proyectos se enviarán a las Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, al Gabinete de Divulgación y Comunicación Social; sita en Avda. de Eritaña, 1. 41071 Sevilla. Así como en las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente.

El plazo de presentación será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. Publicidad.

La publicidad y difusión de los proyectos que resulten seleccionados, así como la selección de los jóvenes participantes en las mismas corresponde a la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

ANEXO I

Nombre del Itinerario .....	.....
Lugar .....	.....
Entidad Organizadora .....	.....
Dirección y Teléfono .....	.....
Coordinador (Dirección y Teléfono) .....	.....
Fecha de realización .....	.....
Duración .....	.....
Plazas .....	Alojamiento .....
Lugar de Salida .....	.....
Medio de Desplazamiento .....	.....
Servicios Incluidos .....	.....
Descripción Sintética del Itinerario por Jornadas .....	.....
.....	.....
Presupuesto por Plaza .....	.....
Presupuesto Total .....	.....
Equipo Necesario .....	.....

Documentos a Incluir de cada Itinerario:

- A. Justificación del Itinerario.
- B. Curriculum Coordinador y Monitores.
- C. Descripción Amplia de la Actividad.
- D. Cartografía del Itinerario.
- E. Presupuesto Detallado.

RESOLUCION de 8 de abril de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-405/92, interpuesto por Sotogrande, SA.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-405/92, interpuesto por «Sotogrande, S.A.», contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de diciembre de 1991, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de junio de 1991.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-405/92.

Segunda. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniera, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.— El Presidente, Fernanda Martínez Salceda.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1992, de la Secretario General Técnico, por la que se delega la facultad de compulsado de documentos en el ámbito de los Servicios Centrales de la Consejería.*

El artículo sexto de la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 por la que se normalizan las características básicas de diseño y utilización que han de reunir los sellos oficiales empleados en la octuación administrativa de la Junta de Andalucía, atribuye a los Secretarios Generales Técnicos, en el ámbito de los Servicios Centrales, la facultad de compulsado de copias de documentos que hoyan de tramitarse en cada Consejería, posibilitando su delegación expresa y reconociendo en todo caso validez a las compulsas realizadas por el mismo órgano que hoya expedido el documento original, así como a las efectuadas por los funcionarios legalmente investidos como fedatarios públicos.

En virtud de todo ello, visto el artículo 47 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en uso de la facultad que me confiere la citada Orden,

#### DISPONGO:

##### Primero:

Se delega el ejercicio de la referida facultad de compulsado en los órganos que a continuación se relacionan:

1. El Jefe de la Sección de Régimen Interior, del Servicio de Personal y Asuntos Generales.
2. El Jefe del Negociado de Registro, del Servicio de Personal y Asuntos Generales.
3. El Jefe del Negociado de Régimen Interior e Información, del Servicio de Personal y Asuntos Generales.
4. El Jefe del Negociado de Control de Crédito, del Servicio de Gestión Económica.
5. El Jefe del Negociado de Programación Presupuestario, del Servicio de Planificación y Análisis Presupuestario.
6. El Jefe del Negociado de Contratación de Obras, del Servicio de Obras y Contratación.
7. El Jefe del Negociado de Contratación, Suministros y Servicios, del Servicio de Obras y Contratación.
8. El Jefe del Departamento de Informes y Recursos, del Servicio de Asuntos Jurídicos.

9. El Jefe del Negociado de Distribución y Depósito, del Servicio de Estudios y Publicaciones.

##### Segundo:

Esta atribución, cuya delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con estricta sujeción a la Orden de 1 de octubre de 1991, atendiendo particularmente a lo dispuesto en los artículos 63 y 64.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 47.2.d) de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

La delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

##### Tercero:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, la compulsado de copias de documentos internos, cuando procedo, corresponderá a la unidad administrativa que los haya generado, conforme a lo establecido en el artículo sexto de la Orden de 1 de octubre de 1991.

##### Cuarto:

En los actos que se realicen en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

##### Quinto:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1992.— El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales.

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.

Ilmo. Sr. Director General de Deportes.

*CORRECCION de errata de la Resolución de 31 de enero de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Murales de Julio Romero de Tarres conservados en el Círculo de la Amistad de Córdoba (BOJA núm. 29, de 7.4.92).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, se transcribe a continuación lo oportuno rectificación:

En las páginas 1775 y 1799, en el Sumario de la disposición de referencia, tercera línea, donde dice: «... inscripción específica...», debe decir: «... inscripción genérica...».

Sevilla, 23 de abril de 1992

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de abril de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.*

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y o los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que o continuación se relaciona:

Denominación: Asistencia técnica para la encuestación y grabación de los precios alimenticios en 24 mercados de las capitales de provincia ondulazas en el período de enero a diciembre de 1992.

Procedimiento: Concurso Público.

Fecha de adjudicación: 13 de enero de 1992.

Empresa adjudicatario: GHESA, Ingeniería y Tecnología, S.A.

Importe de adjudicación: Trece millones doscientas mil (13.200.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la elaboración del Índice de Producción Industrial de Andalucía de enero a diciembre de 1992.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 23 de enero de 1992.

Empresa adjudicatario: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A. Eseca.

Importe de adjudicación: Catorce millones trescientas mil (14.300.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la validación, codificación automática y estadística básica de los Censos de Población y Viviendas 1991 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 1992.

Empresa adjudicataria: ODEC, Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.

Importe de adjudicación: Nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la encuestación directa a las empresas para las Tablas Imput-Output.

Procedimiento: Concurso Público.

Fecha de adjudicación: 27 de marzo de 1992.

Empresa adjudicataria: Investigación, Planificación y Desarrollo, S.A.

Importe de adjudicación: Treinta y dos millones quinientas mil (32.500.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la recogida, depuración, grabación y validación de los cuestionarios correspondientes a la encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, curso 1990-1991.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 2 de abril de 1992.

Empresa adjudicataria: Gabinete de Estudios Sociológicos y Estadísticos, S.A.

Importe de adjudicación: Ocho millones doscientas ochenta mil (8.280.000) pesetas.

Sevilla, 22 de abril de 1992.- El Director, Rafael Martín de Agar Valverde.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme consta en el expediente, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en c/ Tomás de Aquino, núm. 1-9º planta de Córdoba.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta serán abonados por cada adjudicatario proporcionalmente.

Córdoba, 18 de marzo de 1992.- El Delegado Acctal: Rafael Román Torrealba.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión de arrendamiento, mediante subasta pública, de once locales comerciales existentes en la barriada de Las Palmeras de Córdoba. (CO-84/070-V). (CO-85/070-V). (PD. 524/92).*

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 11 locales comerciales en la Barriada de Las Palmeras de Córdoba, expedientes CO-84/070-V, CO-85/070-V, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Expte. CO-84/070-V Grupo 91 Viviendas.		
Local	Superficie	Renta mínima anual
21	79'43	98.800
22	36'59	45.512
23	73'64	91.597
24	36'89	45.886
25	79'43	98.800

Expte. CO-85/070-V-Grupo 56 Viviendas.		
Local	Superficie	Renta mínima anual
1	82'50	102.618
2	90'80	112.942
3	70'00	87.0707
4	70'00	87.070
5	90'80	112.942
6	82'50	102.618

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme consta en el expediente, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en c/ Tomás de Aquino, núm. 1-9º planta de Córdoba.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión de arrendamiento, mediante subasta pública, de diecisiete locales comerciales en la barriada de Las Moreras de Córdoba. (CO-86/070-V). (CO-87/020-V) (CO-85/040-V). (PD. 523/92).*

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 21 locales comerciales en la Barriada de Las Moreras de Córdoba, expedientes CO-86/070-V, CO-87/020-V y CO-85/040-V, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Expte. CO-86/070-V 71 Viviendas.		
Local	Superficie útil	Renta mínima anual
1	76	189.067
2	51	126.874
3	51	126.874
4	71	176.628

Expte. CO-87/020-V 73 Viviendas.		
Local	Superficie útil	Renta mínima anual
1	108	268.674
2	54	134.337
3	54	134.337
4	33	82.094
5	33	82.094
6	54	134.337
7	54	134.337
8	54	134.337
9	54	134.337

Expte. CO-85/040-V 70 Viviendas.		
Local	Superficie útil	Renta mínima anual
5	92'18	229.318
6	106	263.698
7	53	131.849
8	53	131.849

Resolución así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta serán abonados por cada adjudicatario proporcionalmente.

Córdoba, 18 de marzo de 1992.- El Delegado Acctal, Rafael Román Torrealba.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de la dispuesta en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementaria al de 86 vvdas. en Cormano (Sevilla).  
Clave: SE-84/020-1.  
Sistema de Adjudicación: Directa.  
Empresa Adjudicatario: Const. Asturiana, S.A.  
Presupuesto de Adjudicación: 49.995.578 ptas.  
Coeficiente de Adjudicación: 0'00000 %.

Sevilla, 3 de abril de 1992.- El Director General, José María Verdú.

*RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 508/92).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51003-ON2-2H (2-H-165).  
Título: «Mejora de trazado y refuerzo de firme de la C-443 entre Tharsis y Cabezas Rubios».  
Presupuesto de contrato: 413.620.534 pesetas.  
Plazo de ejecución: Quince (15) meses.  
Clasificación del Contratista: Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e.  
Fianza provisional: 8.272.411 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de mayo de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abona de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 6 de abril de 1992. El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 509/92).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51009-ON1-2J (1-J-154).  
Título: «Acondicionamiento de la CC-3217, de La Carolina a Ubeda, P.K. 39,000 al 51,000. Giribaile-Ubeda».  
Presupuesto estimativo: 527.997.474 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.  
Clasificación del Contratista: Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e.  
Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e.  
Fianza provisional: 10.559.949 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de mayo de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de abril de 1992. El Director General, Manuel Ollero Marín.

**RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de proyectos y obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 510/92).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa los Proyectos y Ejecución de Obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51014-ON5-2J (5-J-193).

Título: «Puente de Acceso a la Villa Turística de Cazorla».

Presupuesto estimativo: 281.688.533 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del Contratista: Grupo: B Subgrupo: 3 Categoría: f.

y/a

Grupo: B Subgrupo: 4 Categoría: f.

Fianza provisional: 5.633.771 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de mayo de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad o la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre nº 4, Proyecto de las obras de: contrato en las

condiciones establecidas por el vigente Reglamento de Contratos del Estado.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de abril de 1992. El Director General, Manuel Ollero Marín.

**CORRECCION de errores a la Resolución de 23 de marzo de 1992, de la Delegación provincial de Granada, por la que se anuncio subasta para la enajenación de varios locales comerciales de los Grupos de 158, 334 y 48 viviendas. (BOJA núm. 29, de 7.4.92) (PD. 515/92).**

Advertido error en la inserción de la mencionado Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29 de 7 de abril de 1992, se transcribe o continuación lo oportuna rectificación:

Donde dice: 28 locales comerciales contenidos en el Grupo de 158 viviendas en polígono «Almanjáyar» Granada...

Debe decir: 27 locales comerciales contenidos en el Grupo de 158 viviendas en polígono «Almanjáyar» Granada...

Donde dice: 12 locales comerciales contenidos en el Grupo de 48 viviendas en Cúllar...

Debe decir: 12 locales comerciales contenidos en el Grupo de 22 viviendas en Cúllar...

Donde dice: 150 viviendas, locales relacionados del 1 al 28...

Debe decir: 158 viviendas, locales del 1 al 2 y de 4 al 28...

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 1 de abril de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de realización de asistencia técnica de distribución de las publicaciones de la Agencia de Medio Ambiente. (PD. 517/92).**

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto convocar la contratación de la Asistencia Técnica citada en el encabezamiento, según las siguientes prescripciones:

Presupuesto máximo: 10.508.282 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 210.166 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo de proposición y demás documentos se encontrarán de manifiesto en el Gabinete de Divulgación y Comunicación Social, de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, nº 1, de Sevilla, donde padrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, nº 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», la especificada en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», como se especifica en la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», que se ajustará al modelo anexo al repetido de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaño, nº 1 en Sevilla. Si dicho día fuese sábado, se pasará al siguiente día hábil. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como las demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 1 de abril de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Solcedo.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO (PD. 478/92).

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 de marzo de 1992, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Prestación del servicio de limpieza de los centros docentes públicos de la ciudad de Huelva.

Precio máximo de adjudicación: 167.817.360 ptas. por el primer año de contrato.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Duración del contrato: Cuatro años, comenzando el 1 de septiembre de 1992.

Manifiesto del expediente: Durante el plazo de presentación de ofertas, en horas de oficinas, en el Ngdo. de Contratación, sito en el Area de Medio Ambiente e Infraestructura Urbana, del Ayuntamiento de Huelva.

Garantía provisional: 3.356.347 ptas.

Clasificación de contratista: III-6-D, establecido en la Orden de 24 de noviembre de 1982, modificada por la de 30 de enero de 1991.

### MODELO DE PROPOSICION:

Don .....  
 mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en  
 c/ ....., nº .....  
 con DNI nº ....., obrando en su propio nombre (o mediante poder  
 bastante otorgado a su favor por .....  
 CIF nº ....., en cuya representación comparece), enterado de los  
 Pliegos de Condiciones de fecha 14 de marzo de 1992, que sirven  
 de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de  
 Huelva para adjudicar el contrato de asistencia para la limpieza  
 de los centros docentes públicas de esa capital, los cuales ocepto  
 en su integridad, se compromete a la realización del contrato,  
 conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de ..... (en letró y  
 número) ..... pesetas.  
 Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano, en el Ngdo. de Contratación sito en el Area de Medio Ambiente e Infraestructura Urbana, del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de coincidir en sábado, el término del plazo tendrá lugar en el día hábil siguiente.

Acto de licitación: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas. En casa de coincidir en sábado, dicho acto tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de condiciones económica administrativas.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, aplazándose la licitación cuando resulte necesaria, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones.

Huelva, 9 de marzo de 1992.— El Alcalde.

### ANUNCIO (PP. 479/92).

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 1992, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La concesión de la utilización privativa de dominio público para la ejecución de las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo de dos plantas como mínimo, en la plaza de Houston y la subsiguiente gestión del servicio de aparcamiento para residentes.

Canon del primer año de concesión: 3.000 ptas. por plaza de estacionamiento de vehículo y 1.000 ptas. por plaza de estacionamiento de moto.

Farmo de Adjudicación: Concurso.

Duración de la concesión: Hasta el 31 de diciembre del año 2068.

Plaza de ejecución de las obras: Veinticuatro meses.

Fecha prevista para la iniciación de las obras: En el plazo de los quince días siguientes a la notificación del atargamiento de la licencia de obras.

Manifiesto del expediente: En el Ngdo. de Contratación, sito en el Area de Medio Ambiente e Infraestructura Urbana, del Ayuntamiento de Huelva, hasta la fecha de terminación del Plazo de presentación de ofertas, durante las horas de oficinas.

Garantía provisional: 13.048.000 ptas.

### MODELO DE PROPOSICION:

D. ....  
 mayor de edad, vecino de .....  
 con domicilio en la calle ..... nº .....  
 con D.N.I., ..., obrando en su propio nombre (o mediante poder  
 bastante otorgada a su favor por .....  
 CIF nº ....., en cuyo representación comparece), enterado de los  
 Pliegos de cláusulas de fecha 12 de marzo de 1992, los cuales  
 ocepta en su integridad, y que sirven de base a la licitación  
 convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para adjudicar  
 mediante concurso la concesión de dominio público en la Plaza de  
 Houston para la construcción y explotación de aparcamiento sub-  
 terráneo para residentes, se compromete a tomar a su cargo la  
 citada concesión, realizando las obras con estricta sujeción al an-  
 teproyecto adjunta, en la forma siguiente:

Precio inicial de las cesiones de uso según tipo, nivel y zonas  
 que se determinan en plano adjunto:

Plazas tipo A: ..... Ptas.  
 Plazas tipo B: ..... Ptas.  
 Plazas de moto: ..... Ptas.

Número total de plazas de estacionamiento según tipo:

Total plazas tipo A: .....  
 Total plazas tipo B: .....  
 Total plazas de moto: .....

Durante los cinco años siguientes a la fecha de terminación de  
 los obras, lo fórmula de revisión anual del precio inicial de las  
 cesiones de uso será: .....

Plaza de duración de la concesión: Hasta el treinta y uno de  
 diciembre del año dos mil sesento y ocho.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano, en el Ngdo. de Contratación, sito en el Area de Medio Ambiente e Infraestructura Urbana, del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el caso de coincidir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Acto de licitación: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentación a presentar por los licitadores: Lo señalado en la cláusula 14 del Pliego de bases que rige la concesión.

Información pública: Los pliegos de bases que rigen la concesión se someten o información público durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, aplazándose la licitación cuando resulte

necesario, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra los mismos, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Huelva, 8 de abril de 1992.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 221/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea a Poza Alzón  
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida)  
Términos municipales afectados: Cuevas del Campo  
Tipo: Aérea  
Longitud en km.: 0,278  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>  
Apoyos: Metálicos  
Aisladores: Cadena 4 elementos  
Potencia a transportar: 8.737 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Colonia  
Tipo: Interior  
Procedencia de los materiales: Nacionales  
Presupuesto: 3.567.719 pts.  
Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona. (PROFINE 90)  
Referencia: 4968/AT

Las obras se ajustarán en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de febrero de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 315/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya línea que alimenta el actual C.T.  
Final: C.T. Huerto Carbonero y entrada-solida en C.T. Atarazana.  
Términos municipales afectados: La Zubia  
Tipo: Subterránea  
Longitud en km.: 0,530  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 311x150mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV  
Potencia o transportor: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junta Escuelas García Lorca (C.T. Atarazana)  
Tipo: Interior  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de Transformación: 20 KV ± 5%/380-220.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 12.884.300 pts.  
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona y traslado del actual C.T.  
Referencia: 4998/AT - MN

Las obras se ajustarán en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

**RESOLUCION** de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 316/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposición de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo en línea de A.T. existente  
Final: C.T. Ifagra y entrada-solida en C.T. Santa Juliana.  
Términos municipales afectados: Armilla  
Tipo: Aérea y Subterránea  
Longitud en km.: 0,020 y 0,550  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV  
Apoyos: Metálicos  
Aisladores: Codena  
Potencia a transportar: 1890 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Santa Juliana  
Tipo: Interiores  
Potencia: 2 x 630 KVA  
Relación de Transformación: 20 KV ± 5%/380-220.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 13.422.800 pts.  
Finalidad: Alimentación Eléctrica al nuevo Pabellón Ferial, en el recinto de Santa Juliana.  
Referencia: 4997/AT - MN

Las obras se ajustarán en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adopción a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos los instalaciones o la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

**RESOLUCION** de 31 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud para declarar la condición mineral de las aguas procedentes de un manantial en término municipal de Rute (PP. 440/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba.

Hace saber: Que por D. Cristino Muñoz Bermúdez, vecino de Priega de Córdoba, con domicilio en calle Río, 46, con D.N.I. 30.145.820, se ha presentado en esta Delegación Provincial instancia haciendo constar es propietario de una finca nombrada «Cortijo de los Linares» en el término municipal de Rute, donde se encuentra el manantial denominada «Fuente de la Higuera»; de cuyas aguas ha realizado análisis y considerando que el manantial reúne las condiciones para declararlo de utilidad pública, solicita se declare la condición mineral de las aguas.

Que la situación del mencionado manantial está determinado por la intersección del meridiano 0º 39' 31" con el paralelo 37º 22' 66" referido al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, de conformidad con lo que determina el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de marzo de 1992.- El Delegado Antonio Raya Rodríguez.

**ANUNCIO** de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5073/AT-MNG) (PP. 333/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Parque de Cenes y C.T. Aguas (Intercalado).  
Final: Centro de Transformación (Entrada y Salida).  
Término municipal afectado: Cenes de la Vega.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0'200.  
Tensión de Servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 12/20 KV. 3 »(1x150) mm<sup>2</sup>.  
Aisladores: Polietileno reticulado.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Jardines del Genil» (Cenes de la Vega).  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.569.000 pts.  
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a 37 viviendas y locales.  
Referencia: 5073/AT-MNG.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

**ANUNCIO** de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5059/AT-MNG) (PP. 334/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en

concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Sillar Bajo-Prado Negro exp: 4295/AT.  
Final: Centro de Transformación (Entrada y Salida).  
Término municipal afectado: Huétor Santillán.  
Tipo: Aéreo de M.T.  
Longitud en km.: 0'262.  
Tensión de Servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm<sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos y galvanizados en caliente.  
Aisladores: Cadenas de tipo caperuza y vástago.  
Potencia a transportar: 25 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cortijo de Pedro Andrés en Prado Negro.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 2.020.280 pts.  
Finalidad: Dotor de energía eléctrica a dicha cortijada.  
Referencia: 5059/AT-MNG.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5075/AT) (PP. 379/92).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Subestación Camino de Ronda.  
Final: C.T. Plaza Trinidad.  
Término municipal afectado: Granada.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 2'344 m.  
Tensión de Servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3 (1x150 mm<sup>2</sup>).  
Aisladores: Polietileno reticulado.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plaza de la Trinidad.  
Tipo: Celda de Transformación.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 29.185.560 pts.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.  
Referencia: 5075/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones,

por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5076/AT) (PP. 380/92).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. El Nogal.  
Final: Centro de Transformación.  
Término municipal afectado: Ogijares.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0'353 m.  
Tensión de Servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-RHV 12/20 KV 3 (1x150)mm<sup>2</sup>.  
Aisladores: Polietileno reticulado.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Estrella-Ogijares. CT «D. Geráneo»  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.559.000 pts.  
Finalidad: Alimentación eléctrico a un edificio de nueva construcción constituido por 16 viviendas.  
Referencia: 5076/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5083/AT) (PP. 392/92).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Hurtado y C.T. Solana.  
Final: C.T. Aljibe.  
Término municipal afectada: Pulianas.  
Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'750 m.  
Tensión de Servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 3 (1x150)mm<sup>2</sup>.  
Aisladores: Polietileno reticulado.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Aljibe de Pulianas.  
Tipo: Interior.  
Potencia.: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 V.  
Procedencia de las materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 11.098.800 pts.  
Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico.  
Referencia: 5083/AT.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de marzo de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de expediente de expropiación (JA-2-AL-134).*

Con fecha 11.12.92, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la Carretera N-324 de la Intersección con la CC-332 a Benahadux, del P.K. 314 al 315,8 y del 319 al 322,3», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar fecho y hora que en la relación de propietarios se indica, sin perjuicio de poder desplazarse al terreno, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si la estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelaria y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanas Machado, 4-6. planta.

#### ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-324 DE LA INTERSECCION CON LA CC-332 A BENAHADUX, DEL P.K. 314 AL 315,8 Y DEL 319 AL 322,3

##### RELACION DE PROPIETARIOS

Día 27 de mayo de 1992, a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Gódor

Parcela n° 2, 3.  
Propietario: Heralfín, S.A., Marqués de Comillas, 13-4°-F. Almería.  
Superficie: 1.159 m<sup>2</sup>

Parcela n° 4  
Propietario: Herederos de D. Juan Góngora Salas.  
Superficie: 1.944 m<sup>2</sup>

Parcela n° 5  
Propietario: Herederos de D. Juan Góngora Salas.  
Superficie: 80 m<sup>2</sup>

Parcela n° 7  
Propietario: Herederos de D. Juan Góngora Salas.  
Superficie: 293 m<sup>2</sup>

Parcela n° 8  
Propietario: Cementos Alba, S.A.  
Superficie: 152 m<sup>2</sup>

Parcela n° 20  
Propietario: Cementos Alba, S.A.  
Superficie: 1.989 m<sup>2</sup>

Parcela n° 11  
Propietario: D<sup>a</sup> Antonia y D<sup>a</sup> Francisca Almodóbar García.  
Superficie: 118 m<sup>2</sup>

Parcela n° 12  
Propietario: Campaña F.F.C.C. Andaluces.  
Superficie: 1.222 m<sup>2</sup>

Parcela n° 13  
Propietario: Compañía F.F.C.C. Andaluces.  
Superficie: 4.681 m<sup>2</sup>

Parcela n° 15  
Propietario: D<sup>a</sup> Angeles Moreno Segura.  
Superficie: 765 m<sup>2</sup>

Parcela n° 16  
Propietario: D<sup>a</sup> Isabel y D. Antonio Pardo Luque.  
Superficie: 1.408 m<sup>2</sup>

Parcela n° 17  
Propietario: Banco Popular y otros.  
Superficie: 11.852 m<sup>2</sup>

Parcela n° 18  
Propietario: D<sup>a</sup> Moría del Carmen Amat Picón.  
Superficie: 450 m<sup>2</sup>

Parcela n° 19  
Propietario: D. Juan López Pallorés.  
Superficie: 413 m<sup>2</sup>

Parcela n° 21  
Propietario: D. Rafael Morcillo Almanso.  
Superficie: 4.299 m<sup>2</sup>

Parcela n° 23  
Propietario: D. Ricardo Rueda Sánchez.  
Superficie: 1.838 m<sup>2</sup>

Parcela n° 24  
Propietario: D. Ricardo Rueda Sánchez.  
Superficie: 4.305 m<sup>2</sup>

Día 28 de mayo de 1992, a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Benahadux

Parcela n° 25  
Propietario: Desconocido.  
Superficie: 1.858 m<sup>2</sup>

Parcela n° 26  
Propietario: D. Rafoel y D. José López Fernández.  
Superficie: 2.074 m<sup>2</sup>

Parcela n° 27  
Propietario: D. Antonio Haro García.  
Superficie: 661 m<sup>2</sup>

Parcela n° 28  
Propietario: D. José Rodríguez Cañizares.  
Superficie: 759 m<sup>2</sup>

Parcela n° 29  
Propietario: D<sup>a</sup> María Dolores de Almanso Valverde.  
Superficie: 4.127 m<sup>2</sup>

Parcela n° 30

Propietario: Salogol, S.A.  
Superficie: 8.612 m<sup>2</sup>

Parcela n° 31

Propietario: Ayuntamiento de Benohadux.  
Superficie: 279 m<sup>2</sup>

Parcela n° 32

Propietario: Romero Hermanos, S.A.  
Superficie: 285 m<sup>2</sup>

Parcela n° 36

Propietario: Romero Hermanos, S.A.  
Superficie: 18 m<sup>2</sup>

Parcela n° 40

Propietario: Romero Hermanos, S.A.  
Superficie: 26 m<sup>2</sup>

Parcela n° 33

Propietario: Hormigones Indálicos.  
Superficie: 1.251 m<sup>2</sup>

Parcela n° 34

Propietario: Herederos de D<sup>ca</sup> Ana María Rodríguez Morales.  
Superficie: 36 m<sup>2</sup>

Parcela n° 37

Propietario: Herederos de D<sup>ca</sup> Ana María Rodríguez Morales.  
Superficie: 66 m<sup>2</sup>

Parcela n° 39

Propietario: Herederos de D<sup>ca</sup> Ana María Rodríguez Morales.  
Superficie: 48 m<sup>2</sup>

Parcela n° 35

Propietario: D<sup>ca</sup> Ramona Haro García.  
Superficie: 42 m<sup>2</sup>

Parcela n° 38

Propietario: D. Argimiro Soriano Barrera.  
Superficie: 57 m<sup>2</sup>**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor del Convento de Santa Rosalía de Monjas Capuchinas de Sevilla, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación de dicho convento.*

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor del Convento de Santa Rosalía de Monjas Capuchinas de Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de Santa Rosalía de Monjas Capuchinas de Sevilla se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entarño de dicho Convento que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Calle Cardenal Spínola: Parcelas correspondientes a las fincas número 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14-16, 15, 17, 19, 21 y 23.

Plaza de la Gavidia: Parcelas correspondientes a las fincas 2, 6, 7 y 8.

Calle Padre Tarín: Parcela correspondiente a la finca número 8.

Calle Jesús del Gran Poder: Parcela correspondiente a la finca número 19.

Calle Francisco de Paula: Parcelas correspondientes a las fincas 5 y 9.

Calle Rubens: Parcela correspondiente a la finca número 21.

Calle Cantabria: Parcelas correspondientes a las fincas número 13, 18 y 20, a fin de que en el término de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto, en la Dirección General de Bienes Culturales Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario n° 8, Planta 4ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 8 de abril de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Alicante, 14 de abril de 1992.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.



JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

CONVENTO DE SANTA ROSALIA

PLANO BASE: PARCELARIO A. BARRIGUERO Y F. TORRES ARQUITECTOS 1980

TITULO DEL PLANO:

DELIMITACION DEL ENTORNO

ESCALA: 1:500 NUMERO

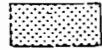
FECHA: JUNIO 1990

EQUIPO REDACTOR

DR. HISTORIA DEL ARTE

ARQUITECTO  
*Ferrnandez*  
FERRNANDEZ CASTELLS

*Jose Maria*  
JOSE MARTA MEDIANERO MÉRCHANDEZ



B.I.C.

LINEA DELIMITACION DEL ENTORNO



## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases generales y específicas de Técnico de Gestión de Hacienda y Asistente Social.

**BASES PARA REGIR LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-**

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento que se indica para cada una, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, que figuran en los anexos que acompañan a estas Bases, a las que podrán sumarse aquellas que se produzcan hasta la celebración de las pruebas.

De estas plazas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación, el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna, podrán ser cubiertas por el resto de aspirantes procedentes del turno libre.

**Segunda.- Condiciones de los aspirantes.**

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa en la fecha de la convocatoria.-
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 36 y 37 del Reglamento de fecha 30 de Mayo de 1.952. Ley 53/84 de 26 de Diciembre y disposiciones complementarias.
- f) Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en los grupos de Funcionarios, que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

**Tercera.- Instancias y Admisión.**

Las solicitudes para tomar parte en la que se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.E. del extracto de la convocatoria, previa publicación de estas bases en el B.O.P. y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Podrán presentarse en la forma que determinan los artículos 60 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas para las plazas del Grupo A, 1.500 pesetas para las plazas del Grupo B, 1.000 pesetas para las plazas de los Grupos C y D, y 500 pesetas para las plazas del Grupo E.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidentencia, en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de excluidos y admitidos, que se publicará en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, determinando lugar y fecha de celebración de las pruebas, y en su caso orden de actuación de los aspirantes según sorteo realizado al efecto así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos podrán reclamar en el plazo

de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución. Si no hay reclamaciones, se elevarán a definitivas las listas provisionales, sin necesidad de nueva publicación.

**CUARTA.- Comienzo y desarrollo de la oposición.**

En la misma Resolución, que apruebe la lista de admitidos y excluidos, se indicará composición del Tribunal conforme al R.D. 712/1982, de 2 de Abril, lugar y día de comienzo de la oposición.

Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicas en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

**QUINTA.- Calificación de los ejercicios.**

Los ejercicios serán calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Este sistema de calificación general, no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezcan uno distinto. Siendo de aplicación el que se especifique en los anexos correspondientes.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los diferentes miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La puntuación que se concede a los opositores en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en el conjunto de los ejercicios obligatorios.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación de números de orden en la relación de aprobados.

**SEXTA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos por él deberán presentar dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga público el resultado final de las pruebas, los documentos acreditativos de los requisitos recogidos en la base segunda.

Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación correcta, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán haber incurrido por falsedad en la instancia.

Presentada la documentación, por la autoridad competente, se procederá al nombramiento del candidato seleccionado, que tomará posesión en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

**SEPTIMA.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presentan y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

**OCTAVA.- Remuneraciones.**

Las plazas ofertadas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según determina el Art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

**ANEXO I**

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Cuatro  
 ESCALA: Administración Especial  
 SUBESCALA: Técnica  
 CLASE: Técnicos Medios  
 DENOMINACIÓN: Asistentes Sociales  
 GRUPO: B  
 SISTEMA DE SELECCIÓN: Oposición  
 TITULACIÓN EXIGIDA: Asistente Social  
 NIVEL: 16

 **EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN**

La fase de Oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

**Primer Ejercicio:** Consistente en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de tres horas dos temas extraídos al azar del temario que compone la primera parte del anexo de las bases.

**Segundo Ejercicio:** Consistente en desarrollar por escrito en un mínimo de tres horas, dos temas extraídos al azar del temario, siendo uno de la segunda parte y otro de la tercera parte del programa de la convocatoria.

**Tercer Ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico relacionado con las materias que componen las partes primera y segunda del programa. Se valorará la capacidad de gestión de los aspirantes para resolución de problemas y el enfoque de los asuntos a gestionar.

Todos los ejercicios deberán ser leídos por los aspirantes cuando así lo acuerde el Tribunal.

 **PROGRAMA PARA LA PLAZA DE ASISTENTE SOCIALES** **PARTE PRIMERA**

Tema 1.- El Trabajo social. Concepto y elementos. Evolución histórica del Trabajo Social en general y en España en particular.

Tema 2.- El Trabajo Social en el conjunto de las Ciencias Sociales. Principios y funciones básicas del Trabajo Social.

Tema 3.- El problema social: causas y efectos, necesidades sociales: su tipología. Relación entre la oferta y la demanda de los servicios sociales.

Tema 4.- Los Recursos Sociales: sus problemas actuales. Inventario de los Recursos Sociales: Criterios de clasificación y ordenación.

Tema 5.- La Metodología del trabajo Social: Métodos tradicionales y actuales.

Tema 6.- Principios y etapas del proceso metodológico.

Tema 7.- La evaluación en Servicios Sociales. Modelos e indicadores de la evaluación.

Tema 8.- Los niveles de intervención en el Trabajo Social: Individuo, Grupo y Comunidad: Técnicas.

Tema 9.- La dinámica de grupos: metas, normas, roles y factores de cohesión de grupos, el liderazgo. Los equipos interdisciplinarios.

Tema 10.- La documentación en el Trabajo Social. La ficha social (Historia Social). El informe social. Organización administrativa del Trabajo Social.

Tema 11.- Los técnicos del Trabajo Social. La supervisión: objetivos y clases. La observación: clases.

Tema 12.- Las Técnicas. El muestreo. El cuestionario: Clases.

Tema 13.- Las técnicas. La entrevista: su método. Condiciones necesarias. La comunicación. Los elementos internos: la relación Trabajador Social/usuario. Las variables externas influyentes en la relación. La entrevista de grupos.

Tema 14.- El marco internacional. La Carta Social Europea. La política social en la C.E.E.: El Fondo Social Europeo.

Tema 15.- Los Servicios Sociales en la Constitución: El Estado Social de Derecho y de las Autonomías. La Administraciones Pública Estatal y de los Servicios Sociales: órganos y competencias.

Tema 16.- Los Servicios Sociales en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Administración Pública Autónoma de los Servicios Sociales: órganos y competencias.

Tema 17.- Los Servicios Sociales en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. La administración Pública Local de los Servicios Sociales: entes y competencias.

Tema 18.- El sistema público de Servicios Sociales de Andalucía I. Principios Generales. Estructura: Servicios Sociales comunitarios y especializados.

Tema 19.- El Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía II. Los cauces de participación. La iniciativa y el voluntariado Social: Derechos y deberes del voluntariado.

Tema 20.- El sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía III. La financiación: Las convocatorias de ayudas públicas y el régimen de conciertos. El Régimen sancionador.

Tema 21.- Los Agentes Sociales. El asociacionismo. La Cruz Roja Española: Principios y Objetivos, miembros y estructuras orgánica. La ONCE como entidad prestacional de Servicios Sociales.

Tema 22.- El Régimen de Fundaciones Benéfico-Asistenciales: Constitución. El Patrimonio fundacional y los órganos de Gobierno. El Protectorado: Funciones y competencias.

Tema 23.- El Estado de Bienestar Social.

Tema 24.- Clases sociales. Tipología. Criterios de clasificación social.

25.- Sociología de la familia. Estructura y funciones de la familia contemporánea.

Tema 26.- Sociología de la pobreza. Distribución de la renta y el consumo. Industrialización y Pobreza. Diferencias regionales en el desarrollo a escala nacional.

Tema 27.- Estudio de las comunidades. Comunidad rural, comunidad urbana y metropolitana. Problemas de interrelación y de integración en la vida urbana.

Tema 28.- Las migraciones. Tipología. Problema de los movimientos migratorios. Adaptación social a las áreas de implantación. El regreso de los emigrantes.

29.- Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales. fundamento y objetivos. Prestaciones y equipamientos, cooperación entre las distintas Administraciones.

Tema 30.- Las conductas disociales. Causas y efectos. La reinserción social de los ex/reclusos. Instituciones y servicios específicos. Aportaciones del Trabajo Social.

Tema 31.- Los refugiados y asilados. Instituciones y servicios específicos. Aportaciones del Trabajo Social.

**Tema 26.- La ayuda a domicilio. Definición. Fundamentos. Características y objetivos.**

**Tema 27.- Ingreso Mínimo de Solidaridad. Fundamentación. Destinatarios. Acciones o medidas. Órgano competente.**

**PARTE TERCERA**

**Tema 1.- La Constitución Española de 1.978.- Estructura: Principios Generales. Derechos y Deberes de los Españoles.**

**Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo**

**Tema 3.- El Gobierno. El Poder Judicial**

**Tema 4.- Organización Territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.**

**Tema 5.- La Administración pública. Clases de Administraciones Públicas. Principios organizativos de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, descentralización, desconcentración, y coordinación.**

**Tema 6.- La Administración como objeto del Derecho. Fuentes del Derecho Público. Consideración especial del Reglamento**

**Tema 7.- El acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Eficacia. Actos nulos y actos anulables.**

**Tema 8.- El Procedimiento administrativo. Concepto. Clases. Fases. Los Procedimientos especiales.**

**Tema 9.- Las formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios Públicos.**

**Tema 10.- La responsabilidad de la Administración Pública. La responsabilidad de los funcionarios públicos.**

**Tema 11.- Régimen Local. La Provincia. Organización Provincial**

**Tema 12.- El Municipio. Evolución. concepto y elementos. El término municipal. La población.**

**Tema 13.- Organización Municipal. Organos municipales y sus competencias. otras entidades locales: Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.**

**Tema 14.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración y aprobación**

**Tema 15.- La Función Pública Local. Concepto y clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones administrativas.**

**Tema 16.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos municipales. Régimen disciplinario público municipal. Derecho de sindicación. Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Administración Local.**

**Tema 17.- Los bienes de las Entidades locales. Concepto y clases. Los Contratos administrativos en la esfera Local. La selección del contratista.**

**Tema 18.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales. Régimen Jurídico del gasto público local. Los Presupuestos locales.**

**A N E X O VII**

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS:UNA  
 ESCALA: Administración Especial  
 SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnicos Medios  
 DENOMINACION: Técnico de Gestión de Hacienda,  
 GRUPO: B  
 SISTEMA DE SELECCION: Oposición Libre  
 TITULACION EXIGIDA: Diplomado en Ciencias Empresariales  
 o en Derecho.  
 NIVEL: 16

**EJERCICIOS DE LA OPOSICION**

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

**Primer ejercicio.** - De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

**Segundo ejercicio.** - De carácter escrito, consistirá en desarrollar en el tiempo máximo de cinco horas, cuatro temas extraídos al azar, uno de Derecho Constitucional y Administrativo, uno de Derecho Financiero y Hacienda Local, uno de Contabilidad y otro de Cálculo Mercantil, del programa que se adjunta.

**Tercer ejercicio.** - Consistente en la resolución, por escrito, de dos supuestos prácticos, uno de contabilidad y cálculo mercantil y otro de Derecho Tributario Local. La duración de este ejercicio será de tres horas como máximo.

Los ejercicios deberán ser leídos por los aspirantes cuando así lo acuerde el Tribunal.

**EJERCICIOS DE LA OPOSICION**

**DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.**

**PARTE PRIMERA.-**

1.- Constitución española de 1.978. Estructura: Principios Generales. Derechos y deberes de los españoles.

2.- La Corona. El Poder Legislativo.

3.- El Gobierno. El Poder Judicial.

4.- Organización territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

5.- La Administración pública. Clases de Administraciones Pública. Principios organizativos de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

6.- La Administración como objeto del Derecho. Fuentes del Derecho Público. Consideración especial del Reglamento.

7.- El acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Eficacia. Actos nulos y actos anulables.

8.- El Procedimiento Administrativo. Concepto. Clases. Fases. Los Procedimientos especiales.

9.- Las formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios Públicos.

10.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen Jurídico. El patrimonio

privado de la administración: Concepto y régimen jurídico.

11.- La responsabilidad de la Administración Pública. La responsabilidad de los funcionarios públicos.

12.- Régimen Local. La Provincia. Organización Provincial.

13.- El Municipio. Evolución. Concepto y elementos. El término municipal. La población.

14.- Organización municipal. Organos municipales y sus competencias. Otras entidades locales: Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

15.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

16.- La Función Pública Local. Concepto y clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios situaciones administrativas.

17.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos municipales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. Seguridad Social. Mutualidad Nacional de Administración Local.

18.- Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clases. Los Contratos administrativos en la esfera local. La Selección del contratista.

19.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

#### DERECHO FINANCIERO Y HACIENDAS LOCALES

##### PARTE SEGUNDA.-

Tema 19.- Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública.

Tema 29.- El Presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto.

Tema 32.- El derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria. Concepto y clasificación de los tributos.

Tema 49.- El Impuesto General sobre las sucesiones: Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, presunciones, devengo del impuesto y deuda tributaria. Referencia al Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas.

Tema 5.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria.

Tema 6.- El presupuesto español. Fuente de su ordenación jurídica. Estructura actual.

Tema 7.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 89.- Tributos Locales. Antecedentes y Naturaleza. Regulación.

Tema 92.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 109.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 119.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 129.- El Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos.

Tema 132.- Las Tasas.- Concepto, Naturaleza y clasificación. Los precios Públicos.

Tema 142.- Contribuciones especiales.- Concepto, Naturaleza y criterios de aplicación.

Tema 159.- Impuesto de Radicación. Licencias Fiscales. Impuesto de Publicidad.

Tema 169.- El Hecho Imponible. El Sujeto Pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. las infracciones tributarias.

Tema 17.- El procedimiento de gestión tributaria. Iniciación y trámite. Comprobación e investigación. La Prueba.

Tema 189.- Las liquidaciones tributarias. La recaudación. La inspección tributaria.

Tema 199.- Las liquidaciones tributarias. La recaudación. La inspección tributaria.

#### CONTABILIDAD GENERAL Y ADMINISTRATIVA

##### PARTE TERCERA

Tema 19.- La contabilidad como ciencia, relaciones con otras ciencias. Con la Estadística. Con la Economía. sistemas contables. Divisiones de la Contabilidad. Teorías que la rigen.

Tema 28.- Teoría del patrimonio. Su concepto contable. Elementos patrimoniales. Teoría de los equilibrios patrimoniales. Principios fundamentales de la partida doble. Hechos contables.

Tema 39.- Libros de contabilidad. Estructura de los principales. Corrección de errores. Idea de los libros auxiliares. Preceptos legales y obligatoriedad.

Tema 49.- El Nuevo Plan General de Contabilidad y su contenido. Las Cuentas de pérdidas y ganancias. Balances: contenido y características.

Tema 59.- Concepto de contabilidad administrativa. Clasificaciones. Referencia especial a la contabilidad municipal. Tecnicismo de la contabilidad administrativa.

Tema 69.- Intervenido y conforme. Restos por pagar. Créditos definitivos. Bajas justificadas. Consignación presupuestaria. Economías. valores independientes y auxiliares del presupuesto: su definición y significación.

Tema 79.- documentos generales: Facturas, relaciones y certificaciones en general, certificaciones de descubierto. Naturaleza y aplicación de dichos documentos a la contabilidad Municipal.

Tema 89.- Ingresos. Sus clasificaciones. Mandamientos de ingreso. Clases. Fundamentos de su expedición. Anotaciones y asientos que producen. Estructura y requisitos esenciales del mandamiento de ingreso y de la carta de pago. Trámites para hacerlos efectivos en la Depositaria.

Tema 99.- Pagos. Clasificación. Mandamientos de pago. Sus clases. Fundamentos de su expedición. Estructura y requisitos esenciales. Tramitación. Anotaciones y asientos que producen.

Tema 102.- De la formación y realización de los pagos. Justificación. Formalidades. Requisitos necesarios para el pago de nóminas, pensiones y jornales. Ideas generales sobre los pagos a proveedores, obras y servicios, subvenciones y gastos de establecimientos benéficos. Material inventariable. Pagos a justificar.

Tema 112.- De la gestión económica local. Intervención de la gestión económica. El interventor de la Administración Local: sus atribuciones. La intervención de los ingresos y pagos. El dictamen. Ordenación de gastos. Orden de prelación de pagos. Depósitos de valores: sus clases.

Tema 122.- Libros de Contabilidad. Su concepto. Clasificación. Requisitos. Apertura, regulación y cierre de libros. Principios de la independencia de ejercicios y separación contable de presupuesto. Rectificación de errores.

Tema 13.- Contabilidad principal. Libros. Diario de Intervención de ingresos. Estructura. Operaciones de apertura, desarrollo y cierre. Diario de la Intervención de pago. Estructura. Forma de hacer las anotaciones.

Tema 14.- Contabilidad de ingresos. Libro General de Rentas y Exacciones. Estructura y desarrollo. Nociones sobre la contabilidad auxiliar de Rentas y Exacciones. Contabilidad de gastos y pagos. Libro general de gastos. Su objeto y estructura. Nociones sobre la organización de la contabilidad auxiliar de gastos.

Tema 15.- Contabilidad patrimonial. Libro de inventarios y balances. Su objeto. Preceptos legales relativos al patrimonio municipal. El inventario municipal. Naturaleza y descripción de las cuentas que lo integran. Contabilidad de presupuestos extraordinarios.

Tema 16.- Contabilidad de Caja. Caja Municipal. Distinción entre Caja corriente y Caja reservada. Libros de Depositaria. Estructura y desarrollo del Libro de Caja. Libro de Arqueos. Contabilidad de Recaudación. Libros auxiliares de Caja. Cuentas corrientes. Cuentas semestrales de recaudación.

Tema 172.- De las cuentas generales. Generalidades. Cuentas que han de rendir las entidades locales. Estructura. Justificantes. Tramitación. Censura de

Tema 182.- El nuevo Plan General de Contabilidad para la Administración Local. referencia a la nueva estructura Presupuestaria.

#### CÁLCULO MERCANTIL.

#### PORTE CUARTA.-

Tema 19.- Interés simple. Descuento simple. Interés compuesto.

Tema 22.- Interés continuo. Deducción de la fórmula fundamental. Tantos equivalentes de interés compuesto y continuo.

Tema 32.- Operaciones de descuento bancario.

Clasificación de los efectos. Elementos del descuento bancario. Normas que regulan la negociación y el descuento de efectos. Efectos al cobro. Facturas de descuentos.

Tema 42.- Cuentas corrientes, con interés o sin él. Método directo o indirecto. Normas de funcionamiento y liquidación.

Tema 52.- Método hamburgués. Norma de funcionamiento y liquidación. Demostración general de la igualdad de números en los tres métodos de cuentas corrientes con interés.

Tema 62.- Operaciones con efectos públicos. Compraventa. Pignoración. Reposición de garantías. Créditos con garantía de valores.

Tema 72.- Cambio. Clasificaciones. Determinación teórica del curso del cambio. Cambio directo. Indirecto. Recíproco.

Tema 82.- Operaciones de bolsa. Al contado y a plazos. Renta de valores mobiliarios. Pignoración de valores y cálculos a que da lugar.

Tema 92.- Préstamos: Generalidades. Amortización de préstamos. Anualidades.

Tema 10.- Empréstitos normales. Determinación de los elementos en las amortizaciones por sorteo, cuando son normales.

Tema 11.- Disposición y cálculo de los cuadros de amortización. Empréstitos con lotes. Empréstitos con cupón anticipado.

Tema 12.- Tablas financieras. Descripción de las más usuales. Interpolación. Casos y fórmulas. Límites de errores.

Cádiz, 9 de abril de 1992.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

#### EDICTO. (PP. 411/92).

Don Marcelo Cuevas Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hece saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de marzo de 1992, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«1. Delegar en la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los fracciones de gestión y recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo contenido se concreta en los siguientes:

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones. Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

Confección del censo, elaboración y emisión de listas y documentos cobratorios y exposición pública de las mismas.

Determinación del período de cobranza voluntaria.

Prácticas de notificaciones colectivas en valores-recibos e individuales en las liquidaciones por ingreso directo.

Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto individuales y colectivas.

Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

Liquidación de intereses de demora.

Resolución de los expedientes de ingresos indebidos.

Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.»

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Jabalquinto, 26 de marzo de 1992.- El Alcalde.

## CP. NTRA. SRA. DE LA PAZ

### ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar (PP. 437/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió del título de Graduado Escolar, de D<sup>o</sup>. Moria Buendío Cordón, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Nuestra Señora de la Paz, con el núm. 0944938, serie D, y registrado en el libro 8, folio 186, núm. 2988013036. De fecha 18.1.90.

Ronda, 30 de marzo de 1992.- El Director, Juan Manuel Ordóñez Sánchez.

## CAJA RURAL DE GRANADA

### CONVOCATORIA de Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria. (PP. 526/92).

Conforme al artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitado, ha acordado convocar a los socios de lo mismo a reunión de Asamblea General Ordinaria del presente año 1992 y a Asamblea General Extraordinaria, éste acto seguido de terminar la primera, que se celebrará el día 11 de junio de 1992 a los 17.30 horas en primera convocatoria y a los 18.00 horas en segunda en el Salón de Actos del nuevo edificio de la Caja Rural, sito en Carretera de Armilla, para tratar asuntos propios de cada una de ellas y con arreglo a los siguientes Ordenes del Día:

#### ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Confección lista de asistentes y constitución Asamblea.
2. Informe del Sr. Presidente del Consejo Rector.
3. Informe de los Sres. Interventores de Cuentas.
4. Informe de la Auditoría de Cuentas.
5. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados Ejercicio de 1991, y Propuesta de Distribución de Excedentes.
6. Establecimiento de los líneas básicas de aplicación del F.E.P.C. para 1992.
7. Fijación del tipo de interés a devengar por las Aportaciones al Capital Social en 1992 y autorización al Consejo Rector para fijarlo provisionalmente para 1993.
8. Autorización al Consejo Rector y al Sr. Director General para el depósito en el Registro Mercantil de la documentación oportuna en los términos legales.
9. Nombramiento de Auditores de Cuentas.
10. Ratificación de acuerdos de Consejo Rector.
11. Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.
12. Ruegos y preguntas.

#### ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Junta.
2. Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y adaptación a la Ley de Cooperativas de Crédito de 1989.
3. Autorización al Consejo Rector para que, en caso necesario, efectúe en los Estatutos Sociales las correcciones que sean impuestos por los Organismos competentes para la inscripción en los Registros correspondientes.
4. Elección para renovación de todos los cargos del Consejo Rector en número de doce y doce suplentes y tres Interventores de Cuentas y tres suplentes, previa formación de la Mesa Electoral.
5. Designación de Interventores para la aprobación del acta de la Sesión.

Nota: Las candidaturas se podrán presentar durante los días 8, 9 y 10 de junio en la Secretaría de Caja Rural de Granada.

De igual forma y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector adoptó acuerdo de Convocatorio de Juntas Preparatorias de la reunión de las Asambleas Generales citadas, conforme al Orden del Día de cada una de ellas y para la designación en legal forma de Delegados.

Las Juntas Preparatorias se constituirán para cada una de las zonas que establecen los Estatutos, en las localidades, domicilios, días y horas que se citan a continuación:

#### JUNTAS PREPARATORIAS

##### Zona de Huéscar

Huescar. Salón Barrio de la Paz. Borrio de la Paz, 12. Lunes día 25 de mayo de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segundo.

##### Zona de Baza

Baza. Hostal Venta del Sol. Carretera de Murcia s/n. Martes día 26 de mayo de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segundo.

##### Zona de Guadix

Guadix. Hotel Carmen. Carretera de Granada s/n, Miércoles día 27 de mayo de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

##### Zona Valle de Lecrín

Lecrín. Bor Garvi. Carretera de Granada, 28. Jueves día 28 de mayo de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

##### Zona de las Alpujarras

Cadix. Café Bar Cadí. Calle Real, 21. Viernes día 29 de mayo de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

##### Zona de Iznalloz

Iznalloz. Venta la Nava. Carretera de Jaén. Lunes día 1 de junio de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

##### Zona de Montefrío

Montefrío. Bar Franluz. Carretera de Alcoló s/n. Martes día 2 de junio de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

##### Zona de Alhama

Alhama de Granada. Salón Palacios. Calle Alto, 25. Miércoles día 3 de junio de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

##### Zona de Guájir

Motril. Escuela Profesional Virgen de la Cabeza (P. Agustinos). Avenida San Agustín, 3. Jueves día 4 de junio de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

##### Zona de La Vega

Santa Fe. Discoteca Moratón. Cristóbal Colón, 3. Viernes día 5 de junio de 1992. A las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

Estos Juntas Preparatorias tratarán el mismo Orden del Día de los Asambleas Generales con la adición y citada de designación de Delegados.

El Presidente, Segismundo Noguerras López.

## IB. EMILIO PRADOS

### ANUNCIO de extravió de título de Bachillerato. (PP. 438/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachillerato de D<sup>ña</sup>. Ana María Camero Cerbe expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Emilio Prados.

Málaga, 18 de marzo de 1992.- El Director.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 8, Octubre-Noviembre-Diciembre 1991

#### ESTUDIOS

*José Luis Rivero Ysern*  
La responsabilidad de la  
Administración Pública en materia sanitaria.

*Manuel Rehollo Puig*  
Legislación Autonómica de disciplina turística.

*Manuel Arenilla Sáez*  
Lo inevitable de la Función Pública Andaluza.

#### JURISPRUDENCIA

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

##### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución. - II. Derechos y Libertades. -  
III. Principios Jurídicos Básicos. -  
IV. Instituciones del Estado. -  
V. Fuentes. - VI. Organización Territorial del Estado. -  
VII. Economía y Hacienda. -  
(Francisco Escribano López)

##### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo. - II. Administración Local. -  
III. Administración Pública. - IV. Bienes Públicos. -  
V. Comunidades Autónomas. - VI. Contratos. -  
VII. Corporaciones de Derecho Público. -  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico  
Artístico. - IX. Derecho Administrativo Económico. -  
X. Derecho Administrativo Sancionador. - XI. Derechos  
Fundamentales y Libertades. - XII. Expropiación  
Forzosa. - XIII. Fuentes. - XIV. Hacienda Pública. - XV.  
Jurisdicción Contencioso-Administrativa. - XVI. Medio  
Ambiente. - XVII. Organización. - XVIII. Personal. -  
XIX. Procedimiento Administrativo. -  
XX. Responsabilidad. - XXI. Salud y Servicios Sociales. -  
XXII Urbanismo y Vivienda. -

Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(*José Luis Rivero Ysern*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

*Antonio Porras Nadales*  
*Ana Carmona Contreras*  
Desarrollo económico y financiación autonómica.

#### DOCUMENTOS

La Educación Ambiental en Andalucía

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales  
Leyes de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico  
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La reforma de la reforma agraria.  
ORGANIGRAMAS: Consejería de Agricultura y Pesca.  
Instituto Andaluz de Reforma Agraria.  
Otras disposiciones de interés para la Administración  
Autonómica.  
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

#### BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES  
ALBERTO SOLS LUCIA: El fraude a la Ley. Estudio  
analítico del art. 6.4 del Código Civil en la Doctrina y  
Jurisprudencia.  
(José Ignacio López González)

ERNESTO GARCIA-TREVIJANO GARNICA: El  
silencio administrativo en el Derecho Español.  
(José Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

ANGEL G. CHUECA SANCHO: Los Derechos  
Fundamentales en la Comunidad Europea.  
(María del Carmen Nuñez Lozano)

MORENO CANOVES A.: El régimen jurídico del litoral.  
(Concepción Horgué Baena)

PAREJA I LOZANO C.: Régimen jurídico del suelo  
no urbanizable.  
(Jesús Jordano Fraga)

LAGUNA DE PAZ J.C.: La empresa pública de  
promoción económica regional. La empresa pública como  
instrumento de gestión de ayudas.  
(Encarnación Montoya Martín)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## PUBLICACIONES

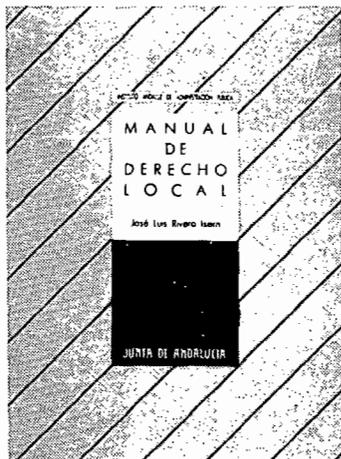
**NOVEDAD**

**Título:**

**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Cádiz.



**INDICE RESUMIDO**

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia:
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.